

**CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA EL
SERVICIO DE TRAMITES DE REVISADOS PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD
DE ENSA**

Julio-2022	Rev. 01	Numeral 1. Alcance del servicio	
Fecha	Rev. 00	Modificación	Solicitado por
CONDICIONES DE SERVICIO			
CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA EL SERVICIO DE TRAMITES DE REVISADOS PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ENSA			
Preparado por:			Verificado por:
Eric Avila			
Validado por:			Fecha de Elaboración:
			Julio 2022

**CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA EL
SERVICIO DE TRAMITES DE REVISADOS PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD
DE ENSA**

TABLA DE CONTENIDO

1. ALCANCE DEL SERVICIO	3
2. GENERALIDADES.....	3
3. CONTROL DE CALIDAD.....	4
4. PERSONAL DE TRABAJO.....	4
5. PENALIZACIÓN.....	4

**CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA EL
SERVICIO DE TRAMITES DE REVISADOS PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD
DE ENSA**

1. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente contratación comprende del trámite de revisados y por necesidad el retiro de placa o algún trámite municipal para los vehículos de la flota vehicular de ENSA.

Los objetivos que deberá alcanzar **EL CONTRATISTA** como parte de la prestación del servicio serán:

- Garantizar el trámite de los revisados vehiculares correspondiente al mes en curso.
- Retroalimentar a **ENSA** cuando sea encontrada alguna anomalía para proceder de forma inmediata y no incurrir en gastos por tiempo vencido.
- Retroalimentar a **ENSA** de forma inmediata cuando tenga notificación de alguna boleta de tránsito que no permita continuar con el proceso de revisados y este se vea afectado.
- Retirar las placas de ser solicitado por **ENSA**.
- Informar el costo por medio de estados de cuenta de los diferentes Municipios para que **ENSA** proceda a solicitar el cheque certificado para el pago correspondiente al mes.
- El contrato tendrá una duración vigente de tres años a partir de la firma de este.

Para la aprobación de realizar algún trámite municipal que no se habitual dentro de este contrato el Gestor Técnico o Administrativo debe solicitar una cotización y a su vez una aprobación a el Jefe de Soporte Administrativo para su ejecución.

2. GENERALIDADES

Este contrato consiste en brindar el servicio de forma mensual a cada vehículo de la flota vehicular **ENSA**, asegurando que cuente con su revisado en el mes correspondiente.

Las actividades antes señaladas, requieren para su debida ejecución de las siguientes acciones:

Ejecución

EL CONTRATISTA deberá realizar:

2.1 Trámite de Revisado Vehicular:

El trámite de revisado vehicular se realiza sin necesidad de llevarse el vehículo de la base; debe entregarse la documentación original de cada vehículo al departamento de flota.

El departamento de flota le proporcionara los documentos requeridos tanto para el Municipio de Panamá como el de San Miguelito como los son:

- Copia del Registro Único Vehicular
- Copia del Seguro del Vehículo

En el siguiente cuadro se muestra la flota **ENSA**, según marca y cantidad (estas cantidades pueden variar ya que ENSA realiza renovación de su flota anualmente).

Modelo de Vehículo	Cantidad
Land Cruiser	2
Toyota Fortuner	9
Honda Pilot	4
Toyota Yaris	6
Toyota Hlux	120
Toyota Hiace	8

**CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES PARA EL
SERVICIO DE TRAMITES DE REVISADOS PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD
DE ENSA**

Isuzu	65
APV Suzuki	7
Camiones	5
Motos	7
Vehículos Eléctricos	4

3. CONTROL DE CALIDAD

Para la realización del servicio de trámite de Revisados **EL CONTRATISTA** brindará:

- Disponibilidad para el proceso de los trámites de revisados de forma mensual.
- Disponibilidad de herramientas tecnológicas (correo electrónico y otros que nos permita mantener una debida comunicación por ambas partes)
- Disponibilidad de todos los recursos necesarios para realizar el trámite de revisado certificado por la A.T.T.T.
- Los revisados deben entregarse los primeros quince días del mes en curso.
- Respuestas inmediatas a problemas que necesiten soluciones urgentes.
- Presentar factura correspondiente al momento de entregar los revisados.

4. PERSONAL DE TRABAJO

- **EL CONTRATISTA** deberá suministrar el personal requerido para este servicio.
- El personal de **EL CONTRATISTA** debe estar debidamente identificado como empresa que presta el servicio, haciendo uso de su carnet de identificación.
- **ENSA** se reserva el derecho a rechazar personal de **EL CONTRATISTA**, que considere no confiable para brindar los servicios objeto del presente contrato.

5. PENALIZACIÓN

- **EL PROVEEDOR** que no entregue las facturas en el tiempo correspondiente; se le estará penalizando hasta el 15 % del monto de las facturas del mes en curso.
- **EL PROVEEDOR** que no entregue los revisados en el tiempo correspondiente; se le estará penalizando hasta el 20 % del monto de las facturas del mes en curso